

# EL COMERCIO.

Año XXXIV.

Lunes 24 de Abril de 1876.

Núm. 11.803.

CADIZ 24 DE ABRIL.

## PRESUPUESTOS.

Gobierno de la provincia de Cádiz.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en telegrama que acabo de recibir, me dice lo siguiente:

«Hago espedir á V. E. este telegrama en el momento que subo á la tribuna del Congreso á leer la memoria sobre la situación de la Hacienda y los proyectos de ley de presupuestos y de arreglo de la deuda. En estos documentos se demuestran y se propone lo siguiente:

«Es absolutamente imposible que el Tesoro español pague desde luego en su integridad los intereses de la deuda. Para dedicar á esta atención sagrada todos los recursos posibles, no solo se conservarán todas las contribuciones ordinarias y extraordinarias que la guerra había hecho necesarias, sino que se aumentarán en escala considerable atendiendo al estado de la nación; la contribución territorial se aumentará en 2 p. 3/4; los encabezamientos de la de consumos se ampliarán en una cuarta parte; el estanco de tabacos se hará más productivo; se exigirán descuentos de 25 p. 3/4 sobre los sueldos y asignaciones de las clases activas y pasivas, haciéndose extensiva á las del clero: apesar de todos estos esfuerzos, no podrá hasta 1.º de Enero de 1877 principiarse á pagar el interés anual que se ofrece á los acreedores, con cuyo consentimiento y aceptación habrán de arreglarse sus asuntos sin disminución alguna en su capital, para preparar en los años sucesivos los medios de asegurar el cumplimiento á las nuevas obligaciones que se contraigan con los acreedores; el gobierno pide además á las Cortes estensas autorizaciones para reformar la generalidad de los impuestos, con lo cual y con las rebajas que en el presupuesto de la Guerra podrán hacerse al pasar las circunstancias de transición en que el país se halla de la guerra á la paz, podrán realizarse las esperanzas de llenar los compromisos de la nación, arruinada por causa de tan dilatadas desgracias.

Procure V. E. hacer publicar en la prensa inmediatamente y en la bolsa las indicaciones anteriores y que según los proyectos del gobierno sobre deuda pública se adoptaran las siguientes reglas:

Para atender al reembolso de la deuda flotante, además de dedicarle otros recursos, se harán convenios con el Banco de España y con el Hipotecario, durante los cuales seguirá el primero recaudando por 12 años la contribución territorial, y el segundo percibirá los productos de las Aduanas y reservará cantidades sobre las que se emitirán obligaciones con interés de 6 p. 3/4 al año amortizables por sorteos trimestrales en el término de 12 años, previo acuerdo con los acreedores del Estado. La deuda consolidada al 3 por 100 exterior é interior y las amortizables y al 6 p. 3/4 procedentes de obras públicas subvenciones de ferro-carriles, devengarán al año desde 1.º de Enero de 1877 la 3.ª parte de su respectivo y actual interés con la misma condición del previo acuerdo. El importe efectivo de los 5 cupones de aquellas deudas de los semestres desde 1.º de Julio de 1874 á fin de Diciembre de 1876, considerados como deuda con interés de 6 p. 3/4 devengan igualmente desde 1.º de Enero de 1877 la tercera parte ó sea 2 p. 3/4 de interés anual. Desde 1.º de Julio de 1879 se destinaron en cada año 25 millones de pesetas para la amortización de las deudas expresadas y se aumentará sucesivamente aquella cantidad.

1.º Con el importe de los intereses de los capitales que se amorticen desde aquella fecha.

2.º Con una parte de las anualidades de las deudas del Tesoro á medida que estas sean estinguidas.

3.º Con los productos de los bienes del Estado que se enajenen, los cuales en adelante se pagaran en metálico, y

4.º Con los demás recursos que ulteriormente puedan consagrarse á este objeto.

El fondo de amortización se aplicará á las deudas en proporción á sus respectivos capitales y al interés que cada una devengue, sin perjuicio del aumento que antes pudiera darse á la tercera parte de interés que por ahora se señala á la deuda del Estado según el art. 1.º

Desde 1.º de Julio de 1889 se abonará una mitad de aquel interés ó sea el 1 1/2 p. 3/4 anual á la consolidada al 3 p. 3/4 y 3 p. 3/4 á las demás. Se pagarán por completo al interés prefijado al ser emitidas dichas deudas, cuando por efecto de la amortización el capital se haya reducido en términos que solo sea necesario para satisfacer íntegros los intereses la suma de 180 millones de pesetas anuales. En aquel caso se determinará la parte de fondo de amortización que habrá de subsistir para continuar estinguendo el capital de la deuda. Una junta compuesta del ministro de Hacienda presidente, el gobernador del Banco de España y otros funcionarios representantes del tribunal de Cuentas, de otros departamentos de la administración pública y de las Cortes, cuidará de que los fondos necesarios para el pago de intereses y amortización de la deuda se hallen constantemente asegurados para el cumplimiento de aquellas obligaciones. La misma junta adoptará el método de amortización más conveniente y cuidará del empleo de los fondos procedentes de las ventas de los bienes amortizados. Acuse V. E. recibo por telegrama.

Cádiz 22 de Abril de 1876.—El gobernador, *Santiago Luis Dupuy*.

## Correo de anoche.

MADRID 22.

Los proyectos de ley leídos esta tarde en el Congreso por el señor ministro de Hacienda, son siete y tienen por objeto:

1.º Declarar leyes del reino todas las medidas de carácter legislativo, espeditas por el ministerio de Hacienda desde el 20 de Setiembre de 1873 hasta la reunión de las Cortes en 15 de Febrero de 1876.

2.º Decretar los presupuestos del año económico de 1876 77.

3.º Arreglar la deuda flotante del Tesoro.

4.º Arreglar la deuda pública de la nación.

5.º Aprobar las cuentas definitivas del Estado de 1865-66.

6.º Aprobar los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, aprobados desde 20 de Setiembre de 1873 hasta la reunión de Cortes.

Y 7.º Fijar la dotación de la casa-real y la extensión y condiciones del patrimonio de la corona.

—El presupuesto de gastos presentados por el Sr. Salaverria asciende á reales vellón 2517 millones.

El de ingresos, á 2.654.

El extraordinario de gastos de guerra, á 73.

Y el especial que sirve para pago de la deuda flotante, á 163.

El presupuesto especial lo constituyen los ingresos de ventas de bienes desamortizados y los gastos afectos al producto de las ventas; los ingresos y gastos por este concepto están calculados en una misma cantidad, en 163 millones de reales.

—En la sesión del Senado de hoy el ministro de Fomento subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley sobre obras públicas, señalando los requisitos que han de llevar las obras generales, provinciales ó municipales.

—El consejo de ministros celebrado hoy se ha dedicado muy especialmente á los asuntos de Cuba, y se han adoptado acuerdos respecto á las reformas proyectadas por el Sr. Rodríguez Rubi, determinando las que han de aprobarse y las que deben negarse.

—El consejo, presidido por S. M., ha durado hasta las once. Los señores ministros se reunieron despues en la secretaría de Ultramar hasta las doce y media.

El señor ministro de Hacienda se retiró antes por ser día muy ocupado para

él con motivo de la presentación de los presupuestos al Congreso.

—Ayer tarde se retiró del Congreso ligeramente enfermo el señor ministro de la Gobernación. Anoche continuaba indispuerto, razón por la cual no podrá asistir hoy al consejo de ministros que se celebra bajo la presidencia de S. M.

—El Sr. Romero Robledo ha asistido á la sesión del Congreso. La indisposición ha sido muy leve.

—Nada hay de positivo acerca de la venida de doña Isabel II. Quien probablemente vendrá pronto para acompañar el cadáver del duque de Riansares al panteón de la familia en Tarazona, es doña María Cristina, y permanecerá una temporada en su palacio de Aranjuez, y el verano en Asturias.

—El *Conservador* vuelve á resucitar la noticia del relevo del general Malcampo. Insistimos en nuestra negativa.

—Aun no se sabe quién será nombrado subsecretario de Marina.

—El Sr. D. Francisco Barca hablará, cuando se discuta la base religiosa, en defensa de la totalidad del art. 11, si consigue turno al efecto. Solo en la totalidad hablará y no en otro caso, según nuestras noticias.

—A la comida oficial que se verificará en palacio en honor del príncipe de Gales, serán invitados, entre otras personas, los ministros, los capitanes generales de ejército, las autoridades superiores de Madrid los presidentes de los altos cuerpos, una comisión de caballeros del Toison de Oro, la alta servidumbre y las señoras de los citados funcionarios.

—No es cierto que el señor marqués de Novaliches esté nombrado jefe de alabarderos, como dice un periódico. Es de advertir que hace un año este distinguido hombre público se negó á aceptar el mismo cargo, y hasta ahora, el gobierno no ha tomado determinación alguna respecto á la provisión de ese puesto. Por lo que hace al cargo de jefe del cuarto militar de S. M., según aseguran personas que deben saberlo, el general Laserna continuará en el que desempeña.

Londres 21.—Esta tarde regresará á esta capital la reina Victoria.

No se ha confirmado la noticia de que los Estados Unidos traten de anexionarse la isla de Haití.

Paris 21.—El mariscal Mac Mahon ha ido esta mañana á saludar á la reina de Inglaterra á su paso por la Villete de vuelta para Londres.

## Ultimas noticias.

MADRID 22 de Abril.

La *Gaceta* contiene varios nombramientos del ministerio de Gracia y Justicia y una orden á las dependencias de los ministerios para que cooperen á los trabajos de la caja nacional.

FABRA.

MADRID 23 de Abril.

La *Gaceta* publica los presupuestos presentados á las Cortes.

Individuos de la mayoría han pedido al gobierno que deje libre la discusión de los mismos presupuestos sin restricción.

FABRA.

Agencia telegráfica nacional y extranjera de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA.

MADRID 22 de Abril á las 4 25 de la tarde.

En el Congreso fueron leídos los presupuestos. Gastos 2.517 millones, Ingreso 2.654 Extraordinario de guerra 73. Las especiales atenciones del pago de la deuda de 163 millones se cubren con un presupuesto especial formado con los ingresos de ventas de los bienes desamortizados.

Cambios.—Interior, 16'62 1/2. Exterior, 16'25. Billetes hipotecarios, 00'00, Bonos, 63'75. Acciones de ferro-carriles, 000'00. Acciones del Banco Español, 000'00. Paris, 5'07. Londres, 48'60.

MADRID 23 de Abril á las 2 de la madrugada.

Discrepando algo de las noticias circuladas, la prensa publica hoy los presupuestos en donde aparece una reducción de los intereses de la deuda del Estado á una tercera parte, devengable desde 1.º de Enero de 1877 y cobrable en Julio de mismo año. Esta deuda empezará á amortizarse en Enero de 1879.

En el bolsín de anoche se hicieron operaciones á 15-10.

## Gacetas.

En el sorteo de la lotería ha obtenido el premio mayor el núm. 34.664 en Carabanchel. El segundo premio ha tocado al número 12.293 en Cáceres. El tercero y cuarto en Sevilla, el quinto en San Sebastian y el sexto de 5.000 pesetas en el núm. 32.226 en Cádiz.

## VAPORES

### Vapores correos de la Sociedad de Navegación e Industria.

El vapor español AFRICA, su capitán P. Enrique Garcia, saldrá para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas (Gran Canarias), con la correspondencia pública y de oficio para dichas islas el Martes 2 de Mayo á la una de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera núm. 24, señores

Luciano y D. Horacio Alcon.

ADVERTENCIA.—Para poder llenar las formalidades en el despacho de los vapores-correos, solamente se darán billetes de pasaje hasta las doce del día de la salida, y conocimientos de embarque para la carga hasta el día antes de la misma.

### Compañía anglo-hispana de vapores á hélice entre Cádiz y Londres.

PARA LONDRES.

con libertad de tocar en Lisboa y Vigo.

El vapor LISBON, su capitán Russe, saldrá de este puerto el Jueves 27 de Abril.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, San Ginés, 4, (324) — D. Daniel Mac-Pherson.

### PARA ALGECIRAS, Gibraltar y Ceuta.

El vapor español MARIA, su capitán don Nicolás Pérez y Cantillana, saldrá el Martes 25 del corriente á las siete de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, calle Cruz de la Madera, 24, Sres. D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA VIGO,

Vilagarcía, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español SANTA ROSA, su capitán don Ramon Diaz, saldrá para dichos puertos el Lunes 24 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, Descalzas, n. 1, (310) — Sra. Viuda de Andrés Isorna.

PARA VIGO,

Vilagarcía, Coruña, Ferrol, Riveo, Gijón, Santander y Bilbao.

El vapor español AUGUSTO, fundado en bahía, su capitán don J. M. Larrauri, saldrá el Lunes 24 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatarios, Cruz de la Madera, 24, señores (298) D. Luciano y D. Horacio Alcon.

PARA MALAGA,

Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona.

El nuevo vapor español PAZ, su capitán D. J. Navaliega, saldrá el Lunes 24 del corriente á las cuatro de la tarde.

Admite carga y pasajeros. Consignatario, calle la Aduana, núm. 14 y 15, (312) — D. Ricardo de Sobrino.

## ESPECTACULOS.

TEATRO ROMEA, situado en la explanada de los Descalzos.—Función diaria. La zarzuela bufa en un acto, *Por amor al prójimo*.—El juguete cómico en un acto, *Robo y envuvenamiento*.—La zarzuela bufa en un acto, *Nadie se muere*.—A las ocho y media.

DIRECTOR: D. Fernando G. de Arbeleja.